

Guatemala, 31 de mayo de 2020.

**Ingeniero**

Edward Enrique Fuentes López  
**Director General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a Memorandum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-26-2020** de prestación de **Servicios Profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo tanto, me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-26-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:


- He apoyado en la asistencia periódica a una mesa interinstitucional que ha tenido lugar en el Ministerio de Gobernación y en el Estado Mayor de la Defensa, la cual tiene como

objetivo fortalecer acciones conjuntas y dar respuestas coordinadas y articuladas durante el Estado de Calamidad.

- Apoyé en la elaboración de un informe circunstanciado del expediente que se creó para el proceso de Licitación Pública del proyecto PETNAC-2014.
- Apoyé en la revisión y actualización del cumplimiento de los hitos de control del Proyecto PET-01-2009.
- Apoyé en la elaboración de dictámenes técnicos y providencias relacionadas con la Ley General de Electricidad y su Reglamento y Acuerdos Gubernativos que tienen relación con el sub-sector eléctrico en lo que corresponde. Los expedientes en los que apoyé fueron los siguientes:
  - DGE-203-2015-LOTE E.
  - DGE-204-2015-LOTE B.
  - DGE-64-2011-HITOS 1
  - DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-JUL-2019.
- Apoyé en la elaboración del siguiente oficio:
  - DE-DGE-113/2020, el cual propone la respuesta para la solicitud realizada en el Oficio no. 045/CREO-OCHG/r remitido por el Diputado Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán.
- Apoyé en la respuesta de la siguiente solicitud de Información Pública:
  - UIPMEM-243-2020.


Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,




Rudy Antonio García Valdez  
DPI No. 1939 88038 0101

Vo. Bo.




Otto Rolando Ruiz Balcárcel  
Jefe Departamento Desarrollo Energético, C.A.  
GUATEMALA



Vo.Bo. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía



Aprobado



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas